



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
SDI-831007-RD4

e) Beneficios a empleados

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal se otorgan conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y se cargan a los resultados del año, en que se hacen exigibles.

Las prestaciones a que tiene derecho el personal, en caso de retiro, separación, incapacidad o muerte son cubiertas por el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSTESON), de acuerdo al contrato de prestación de servicios celebrado el 15 de agosto de 1989.

f) Los Estados Financieros presentan registros de provisiones por concepto de Estimaciones para Cuentas Incobrables por \$ **20'524,295** se realizan de manera trimestral, aplicando el porcentaje del 15% al saldo contable de la cuenta de mayor, Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora no tiene operaciones en moneda extranjera, que representen algún riesgo cambiaria.

8. Reporte Analítico del Activo

Los importes reflejados en los Estados Financieros al 31 de octubre de 2015 por tipo de activo, se reconocen a su valor de adquisición, neto de la depreciación acumulada. En los casos de las donaciones de bienes muebles se registran al valor reflejado en el acta de donación.

El reporte analítico de activo se detalla a continuación: